



## EDICTO

Artículo 140 ley 1708 DE 2014.

### EL SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

#### CITA Y EMPLAZA:

**QUIENES FIGUREN COMO TITULARES DE DERECHO DE DOMINIO SOBRE EL BIEN INMUEBLE**, objeto de la presente **ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**, así como o los **TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezca a este juzgado, hacer valer sus derechos dentro del proceso bajo el radicado No. **54001-31-20-001-2019-00117-00**, (radicado fiscalía No. 110016099068201609612 E.D.), siendo **afectado**: JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.526.235, INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA-IDEAR NIT. 8340007644 y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA, dentro del cual el **JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CÚCUTA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 y 137 de la ley 1708 de 2014, **AVOCÓ CONOCIMIENTO DEL JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, POR COMPETENCIA TERRITORIAL, SOBRE LA EXTINCIÓN DE DOMINIO**, del(os) bien(es) mueble(s) objeto de la Acción de Extinción de dominio, según certificados de Libertad y tradición, a fin que comparezcan a este Juzgado, hacer valer sus respecto del(os) bien(es) inmueble(s), que a continuación se identifica:

No.	UBICACIÓN	FOLIO DE MATRÍCULA	CIUDAD
1.	Registrado en Arauca, departamento Arauca, municipio Tame, vereda La Arabia, tipo de predio Rural, SIN DIRECCIÓN "Las Nubes".	410-7069	Tame, Arauca.
2.	Registrado en Arauca, departamento Arauca, municipio Tame, vereda Puerto Miranda, tipo de predio Rural, SIN DIRECCIÓN "Buenos Aires" y/o Finca Buenos Aires, Paraje de El Progreso, Inspolicia de Puerto Miranda.	410-7606	Tame, Arauca.
3.	Registrada en Arauca, departamento Arauca, municipio Fortul, vereda El Progreso, tipo de predio Rural, SIN DIRECCIÓN "Los Aguilares".	410-7999	Fortul, Arauca.
4.	Registrado en Arauca, departamento Arauca, municipio Saravena, tipo de predio Urbano, ubicado en la Transversal 14 No. 32 A – 60, Lote Barrio La Esperanza.	410-37313	Saravena, Arauca.
5.	Registrado en Arauca, departamento Arauca, municipio Tame, vereda El Progreso, tipo de predio Rural, SIN DIRECCIÓN "Yarumito".	410-34014	Tame, Arauca.
6.	Registrado en Arauca, departamento Arauca, municipio Tame, vereda El Progreso, tipo de predio Rural, SIN DIRECCIÓN "La Florida".	410-31062	Tame, Arauca.
7.	Registrado en Arauca, departamento Arauca, municipio Tame, vereda Puerto Nidia, tipo de predio Rural, SIN DIRECCIÓN "Buenos Aires".	410-15265	Tame, Arauca.
8.	Registrado en Arauca, departamento Arauca, municipio Tame, vereda Puerto Nidia, tipo de predio Rural, SIN DIRECCIÓN "La Esperanza".	410-14787	Tame, Arauca.

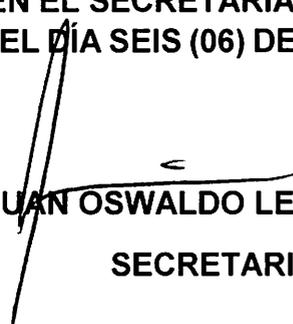


Lo anterior para dar cumplimiento al Auto de fecha 26 de mayo de 2022, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la ley 1708 de 2014. Se fijó el presente **EDICTO**, en un lugar visible de la **SECRETARIA**, por el término de cinco (5) días hábiles y se expiden copias para su publicación en la página **WEB DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**, en la página **WEB DE LA RAMA JUDICIAL**(Registro de Emplazados Nacionales y en el Espacio de Novedades), así como en un periódico de amplio circulación Nacional y para su difusión en una Radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura local, donde se encuentra ubicado el bien, hoy treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022). Siendo los ocho (8:00) horas de la mañana.

Advertencia: **SI EL EMPLAZADO O EMPLAZADOS, NO SE PRESENTAN DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TERMINO DE FIJACIÓN DEL EDCITO**, se le hace saber que el proceso se continuará con la intervención, del **MIISTERIO PÚBLICO y/o DEFENSORÍA DEL PUEBLO** en los términos de la Ley 2197 de 2022, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

### CONTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL SECRETARIA DEL JUZGADO HOY TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022 Y SE DESFIJA EL DÍA SEIS (06) DE JUNIO DE 2022, A LAS DIECISIETE (17:00) HORAS DEL MISMO DÍA.

  
JUAN OSWALDO LEÓN ORTIZ  
SECRETARIO

